



PROCEDIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA ELIMINACIÓN MEDIANTE DEGRADACIÓN IN SITU DE CADÁVERES EQUINOS MUERTOS EN LOS PASTOS	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO MR237D	DOCUMENTO DECLARACIÓN
---	---	---------------------------------

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	NÚMERO	BLOQUE	PISO	PUERTA
<input type="text"/>					
CP	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Se notifique a: Persona solicitante Persona representante

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE (podrá ser cambiado en cualquier momento de la tramitación del procedimiento)

Electrónica a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia Notifica.gal, <https://notifica.xunta.gal>. Sólo podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.

Postal (cubrir la dirección postal sólo si es distinta de la indicada anteriormente)

Las notificaciones que se practiquen en papel estarán también a disposición de la persona indicada anteriormente en el Sistema de notificación electrónica de Galicia Notifica.gal, para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria.

TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	NÚMERO	BLOQUE	PISO	PUERTA
<input type="text"/>					
PARROQUIA	LUGAR				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CP	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

IDENTIFICACIÓN DEL EQUINO MUERTO

Nº DE REGA DE LA EXPLOTACIÓN EQUINA	NPU	MICROCHIP
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS DE LOCALIZACIÓN

FECHA DE LOCALIZACIÓN DEL EQUINO MUERTO

LUGAR EN EL QUE SE ENCONTRÓ EL EQUINO MUERTO (coordenadas geográficas, otros)



LA PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE DECLARA

- El cadáver se encuentra en una zona de acceso prácticamente imposible, y/o
- Por las características de la zona se entrañan riesgos para la salud y la seguridad del personal que lleve a cabo la recogida, y/o
- Su recogida implicaría el uso de medios desproporcionados
- No se aprecia riesgo de contaminación de las capas freáticas y los acuíferos
- No hay menos de 250 metros a cualquier captación de agua potable y 50 metros a cualquier curso de agua
- No hay menos de 100 metros a ninguna vivienda ajena
- No hay menos de 100 metros a ninguna otra explotación ganadera (*)
- No se da ninguna otra circunstancia específica de orden ambiental, social, paisajística, cinegética, etc. que haga necesaria su retirada o enterramiento

(*) En los pastos de uso común no se considera la existencia de otras explotaciones ganaderas.

(*) A los efectos de este decreto, los équidos se consideran animales de abasto, salvo indicación expresa en su contra en el documento de identificación equina (DIE, sección II), regulado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/262, de 17 de febrero, que establece normas con arreglo a las Directivas 90/427/CEE y 2009/156/CE, por lo respecta a los métodos de identificación de los équidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa de que los datos personales que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad de la Xunta de Galicia, cuya finalidad es la gestión y registro de este procedimiento. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección General de Ganadería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias, como responsable del fichero, solicitándolo mediante el envío de un correo electrónico a sersegal@xunta.gal

LEGISLACIÓN APLICABLE

Decreto 72/2016, de 9 de junio, por el que se autorizan y se regulan determinados sistemas de eliminación de subproductos animales no destinados al consumo humano en Galicia y se concretan determinados aspectos sanitarios de las explotaciones porcinas.

FIRMA DE LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de